



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



GABINETE DIRECCIÓN

G.D.CA/cr

Sr. Don Jesús Escudero Martínez  
jescudero@elconfidencial.com

En relación a su solicitud de acceso a la información pública que tuvo entrada en esta Dirección General el pasado 26 de febrero, con número de registro 001-001354, realizada al amparo de la Ley 18/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en el archivo adjunto encontrará la información solicitada correspondiente a los años 2011 a 2014.

Así mismo le informo que:

1. En relación al número de personas que se han presentado al examen de conducir para obtener el permiso B, si una persona se ha presentado en años diferentes a cualquier tipo de examen para obtener el permiso B, se ha contabilizado para cada uno de los años en el que se ha presentado. Si en un año se presenta más de una vez, sólo se contabiliza una vez. En la columna 'Personas Presentadas 2011-2014,' que cuenta las personas que se han presentado para la obtención del permiso B en dicho periodo, solo se ha contado una vez por persona.
2. Para la segunda y tercera consulta se ha tomado el año del aprobado para realizar las estadísticas solicitadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Madrid, 17 de marzo de 2015

LA DIRECTORA GENERAL

María Seguí Gómez



JOSEFA VALCÁRCCEL, 44 2º  
PLANTA  
28071-MADRID